



Misión: "Gestionar los puertos públicos y mantener la navegabilidad de los principales ríos para contribuir al desarrollo sustentable del país"

RESOLUCIÓN N° 158.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A INCORPORAR UN NUEVO REGISTRO DE ID NO PLANIFICADO PARA DAR INICIO AL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 16/2025 "OBRAS COMPLEMENTARIAS A LA PRIMERA ETAPA – TERMINAL DE CARGAS DE PRESIDENTE FRANCO"; Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Asunción, 01 de julio de 2025

VISTO:

El Expte. N° 2113, Nota UOC N° 94 del 30 de junio de 2025, por la cual la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración la solicitud de autorización para la incorporación de un nuevo registro de ID No planificado para iniciar el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 16/2025 "Obras Complementarias a la Primera Etapa – Terminal de Cargas de Presidente Franco", y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, expediente aprobado por el Directorio en Acta N° 88 del 01 de julio de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Carta Interna N° 456 de fecha 18 de junio de 2025, la Gerencia de Obras Portuarias, adjunta las documentaciones necesarias para dar inicio al llamado "Obras Complementarias a la Primera Etapa – Terminal de Cargas de Presidente Franco", adjuntando los presupuestos solicitados, precios referenciales obtenidos, especificaciones técnicas y la justificación técnica y legal;

Que, por Providencia del Departamento de Presupuesto dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas de fecha 19 de junio de 2025, se informa que: "Existe Disponibilidad Presupuestaria en Clase 1: Programa Central – Programa 1: Programa Central – Actividad 5: Construcciones Nuevas y Complementarias en varios Puertos. Código: 522 – 10 "Construcciones de obras de uso institucional" por un monto de G. 452.211.167.-

Que, el pretendido llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 16/2025, contempla los requisitos administrativos y legales previstos en el Art. 34 inc. b) de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en cuanto al monto estimado. Con relación al Pliego de Bases y Condiciones que se acompaña, el mismo fue elaborado de acuerdo a las exigencias establecidas en el Art. 45 de la ya mencionada legislación y los Arts. 57, siguientes y concordantes del Decreto Reglamentario N° 2264/2024. Se adjunta Dictamen Técnico de fecha 18 de junio de 2025 suscrito por el responsable de la Gerencia de Obras Portuarias y de la UOC respectivamente, así como el Dictamen UOC – Precios Referenciales, en cumplimiento a lo contemplado en la Resolución DNCP N° 454/24;

Que, la Resolución DNCP N° 230/25, establece en su *Artículo 26 Modificación de PAC publicado – inc. 1.2. Incorporar nuevo Registro de ID no planificado: Para los casos en que las convocantes necesiten incorporar un procedimiento no planificado originalmente en el PAC original, lo podrán realizar directamente desde la comunicación de la convocatoria, a tal efecto, el registro del ID se generará automáticamente en el SICP.*

Que, las Especificaciones Técnicas de los bienes y/o servicios a ser adquiridos, así como los precios referenciales, son de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante;

Que, la Asesoría Jurídica se expide en los términos del Dictamen Jurídico N° 450 de fecha 30 de junio de 2025.

Hoja 1/2



Misión: "Gestionar los puertos públicos y mantener la navegabilidad de los principales ríos para contribuir al desarrollo sustentable del país"

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1066/65, "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 2264/24 y demás normativas concordantes.

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

RESUELVE:

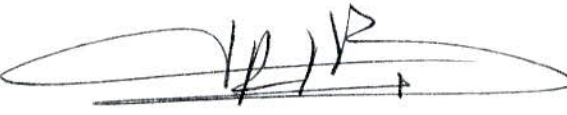
Artículo 1°. **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones a incorporar un nuevo registro de ID no planificado para dar inicio al llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 16/2025 "Obras Complementarias a la Primera Etapa – Terminal de Cargas de Presidente Franco".

Artículo 2°. **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos para la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 16/2025 "Obras Complementarias a la Primera Etapa – Terminal de Cargas de Presidente Franco".

Artículo 3°. **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, a contestar las consultas que se formulen en el presente proceso, así como la emisión de aclaraciones y/o modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones, a través de la emisión de adendas en caso de necesidad.

Artículo 4°. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.


JULIO CÉSAR VERA CÁCERES
Presidente


HUMBERTO RUBÉN PERALTA BEAUFORT
Miembro del Directorio


MARIO JOSÉ GÓMEZ LÓPEZ
Miembro del Directorio


MANUEL JESÚS ALEJANDRO ROYG BENÍTEZ
Miembro del Directorio


MARIO ANÍBAL ROMERO LÉVERA
Miembro del Directorio